





"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el sector Educativo del Departamento del Huila para el periodo comprendido 2019 a 2021"

EL SECRTARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades delegadas en el Decreto Departamental 0897 de 2017 y las Resoluciones Nos. 002646 de fecha 17 de julio de 2008, 00652 del 30 de abril y 001356 de julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental, en cumplimiento de las Resoluciones 2646 del 17 de julio de 2008, 00652 del 30 de abril de 2012 y 01356 del 28 de julio de 2012, mediante Resolución 0246 del 20 de junio de 2019, convocó a los Educadores y Funcionarios Administrativos del sector Educativo, a la elección de los tres (3) representantes de los servidores públicos que laboran en los Establecimientos Educativos a cargo del departamento del Huila, para conformar el Comité de convivencia Laboral del sector.

Que de conformidad a lo establecido en el PARAGRAFO UNICO del ARTICULO CUARTO de la Resolución No. 246 de 2019, vencido el término de la prórroga del periodo de inscripciones y complementados los funcionarios inscritos para representar los diferentes empleos, se dio la continuidad al proceso, resultando como representantes electos al comité de convivencia los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

PRINCIPAL	SUPLENTE
ALIRIO GUEVARA SANCHEZ C.C No. 12190839,	JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS C.C No.
Rector I.E Maria Auxiliadora Municipio de	12193919, Rector I.E Barrios Unidos Municipio
Iquira- Huila	de Garzón - Huila

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES

PRINCIPAL	SUPLENTE
JAVIER OSPINA CASTELLANOS C.C No.	DIANA ISABEL LIZCANO SANCHEZ C.C No.
1075219848, Docente de Aula I.E San Antonio	36309455, docente de Aula I.E El Paraíso
del Municipio del Pital -Huila	Municipio de Algeciras- Huila.

REPRESENTANTES DE LOS ADMINISTRATIVOS

PRINCIPAL				SUPLENTE		
FRANKLIN CEDEÑO MANCHOLA C. 83233062, Celador I.E San Juan Municipio de Palermo - Huila	Bosco Au	uxiliar	Administ	TRUJILLO rativo, I.E nte- Huila	No. Nicolás	26501410, Manrique









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría Educación
RESOLUCION No. _____ de 2019

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el sector Educativo del Departamento del Huila para el periodo comprendido 2019 a 2021"

Que el Gobernador del Departamento del Huila, mediante comunicación del 25 de septiembre de 2019, designó sus representantes al Comité de convivencia laboral en el Sector Educativo del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años comprendido a partir de la fecha de conformación del mismo, así:

- 1. Secretario de Educación Departamental.
- 2. Director del Departamento Administrativo Jurídico.
- 3. Líder del proceso de Recursos Educativos de la Secretaria de Educación Departamental.

Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar el Comité de convivencia Laboral del sector educativo del Departamento del Huila, para el periodo de dos (2) años, comprendido a partir de la fecha de conformación del mismo, por los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- 1. Secretario de Educación Departamental.
- 2. Director del Departamento Administrativo Jurídico.
- 3. Líder del proceso de Recursos Educativos de la Secretaria de Educación Departamental.

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORTES PUBLICOS

DIRECTIVOS DOCENTES

PRINCIPAL	SUPLENTE
ALIRIO GUEVARA SANCHEZ C.C No. 12190839,	JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS C.C No.
Rector I.E Maria Auxiliadora Municipio de	12193919, Rector I.E Barrios Unidos Municipio
Iquira- Huila	de Garzón - Huila

DOCENTES

	P	RINCIPAL					SUPLEN	TE		
JAVIER	OSPINA	CASTELLANOS	C.C	No.	DIANA	ISABEL	LIZCANO	SANCHEZ	C.C	No.
1075219	848, Doce	nte de Aula I.E S	an Ant	tonio	363094	55, doc	ente de	Aula I.E E	El Par	aíso
del Mun	icipio del P	ital -Huila			Munici	oio de Ala	geciras- Ηι	ıila.		









GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría Educación

R DLUCION No. ______ de 2

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el sector Educativo del Departamento del Huila para el periodo comprendido 2019 a 2021"

ADMINISTRATIVOS

		VCIP							SUPLENTE		
FRANKLIN	CEDEÑO	MΑ	NCHO	LA	C.C	No.	MARIA	EMILCE	TRUJILLO	No.	26501410.
83233062,	Celador	I.E	San	Jua	an B	osco	Auxiliar	Administr	rativo, I.E	Nicolás	s Manrique
Municipio d	le Palermo	- Hu	ila						nte- Huila		

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. 01356 de 2012, el Comité de Convivencia Laboral, se reunirá cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieren su inmediata intervención

ARTICULO SEGUNDO: El funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral esta reglado por la Resolución No. 0652 del 30 de abril y 01352 del 18 de julio de 2012.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros del comité de Convivencia Laboral y a las Directivas sindicales.

ARTICULO CUARTO: Incorporar copia de la presente Resolución en la Historia Laboral de cada uno de los servidores públicos que conforman el Presente Comité.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en la Página web de la Gobernación del Huila — link Secretaria de Educación Departamental.

ARTICULO SEXTO.O: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 0 2 001 2019

JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ Secretario de Educación

NOMBRE	CARGO!	FUNCION	FIRMA
BERNARDO ROUILLE TAMAYO	Profesional Especializado Líder del área de asuntos Legales	Revisó	
LIDIA AYA AYA	Profesional especializado Líder del área de Recursos Educativos	Revisó	V
ADRIANA CALDERON RUBIANO	Profesional Universitario Oficina de Bienestar Social	Proyectó	HILLE









SGN-C054-F04

Despacho del Gobernador

Neiva, Septiembre 25 de 2019

Doctor

JOSE LUIS CASTELLANOS CHÁVEZ
Secretario de Educación
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Neiva Huila

Asunto:

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL NOMINADOR AL COMITÉ DE

CONVIVENCIA LABORAL.

Respetado doctor Castellanos:

Atentamente damos respuesta a su comunicación con radicado 2019CS034957-1 del 18 de septiembre de la presente anualidad, manifestándole que en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, se ha decidido nombrar los siguientes cargos y funcionarios por parte de la Gobernación del Huila:

- 1.- Secretario de Educación o quien haga sus veces José Luis Castellanos Chávez y
- 2.- Director del Departamento Administrativo Jurídico o quien haga sus veces Ricardo Moncaleano Perdomo.
- 3.- Líder del Proceso de Recursos Educativos o quien haga sus veces Lidia Aya Aya.

Agradecemos su acostumbrada colaboración en este asunto.

Cordialmente.

RLOS JULIO GONZALEZ VILLA Gobernador

Projectó: Mario Durán G.



